



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTETOBA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba de fecha 30 de mayo de 2014, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo bajas de créditos de otras aplicaciones y nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos y generación de crédito por compromisos firmes de aportación, que se publica:

A) Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito Inicial	Aumento de crédito	Crédito definitivo
920 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	800,00	800,00
161 62300	MEJORA BOMBA ABASTECIMIENTO AGUAS	0,00	30.000,00	30.000,00
	TOTAL CAPITULO 6	0,00	30.800,00	30.800,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		0,00	30.800,00	30.800,00

2.- Financiación.

A) Bajas por anulación presupuesto de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito Inicial	Anulación de crédito	Crédito definitivo
152 62200	FINALIZACION CASA DEL MAESTRO	21.069,19	4.700,00	16.369,19
	TOTAL CAPITULO 6	21.069,19	4.700,00	16.369,19
TOTAL BAJAS POR ANULACION		21.069,19	4.700,00	16.369,19

B) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados

Aplicación Presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito Inicial	Aumento de crédito	Crédito definitivo
46300	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD 150 PUEBLOS	5.000,00	3.000,00	8.000,00
	TOTAL CAPITULO 4	5.000,00	3.000,00	8.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACION		5.000,00	3.000,00	8.000,00

C) Compromisos de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito Inicial	Aumento de crédito	Crédito definitivo
76100	TRANSFE DIPUTACION MEJORA BOMBA ABASTECIMIENTO AGUAS	0,00	23.100,00	23.100,00
	TOTAL CAPITULO 7	0,00	23.100,00	23.100,00
TOTAL COMPROMISOS DE INGRESOS		0,00	23.100,00	23.100,00

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2014

Créditos extraordinarios: 30.800,00

Total aumento: 30.800,00

Bajas por anulación en gastos: 4.700,00

Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados: 3.000,00

Compromisos de ingresos: 23.100,00

Total financiación: 30.800,00



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 80

Miércoles, 16 de Julio de 2014

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentetoba, 7 de octubre de 2014.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

1816

BOPSO-80-16072014